



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	OLGA LUCÍA CUEVAS TÉLLEZ
APOYO PARA:	IVÁN CAMILO MORA CUEVAS
RADICACIÓN:	2020-00310
PROVIDENCIA:	N° 2958
ASUNTO:	REQUIERE - COMUNICAR

La Personería de Cota (Cundinamarca) informa que, desde el 12 de agosto de 2023, se han realizado encuentros para la elaboración de apoyos del señor IVÁN CAMILO MORA CUEVAS y se ha mantenido contacto con la señora OLGA LUCÍA CUEVAS TÉLLEZ, por lo que se requerirá a tal entidad para que indique en qué etapa se encuentra dicha labor, o de ser el caso, remita el respectivo informe de valoración.

Por otra parte, la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca manifiesta que, se encuentran en gestiones tendientes a recaudar los datos de contacto de la demandante, con el fin de iniciar el proceso de valoración de apoyos, en consecuencia, se hace necesario comunicar a tal entidad que la Personería de Cota ya se encuentra elaborando el respectivo informe.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: REQUERIR a la Personería de Cota (Cundinamarca), para que indique en qué etapa se encuentra la elaboración del informe de apoyos del señor IVÁN CAMILO MORA CUEVAS, o de ser el caso, remita el respectivo informe de valoración.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Defensoría del Pueblo Regional Cundinamarca, que la Personería de Cota (Cundinamarca) se encuentra realizando el informe de valoración de apoyos del señor IVÁN CAMILO MORA CUEVAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 15 de septiembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 41</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--